



MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 4308

Resistencia, 18 DIC 2023

VISTO:

La Ordenanza N° 14611, aprobada en fecha 12 de diciembre de 2.023, promulgada por Resolución de Intendencia N° 4277 de fecha 12 de diciembre de 2.023;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se establece la nueva estructura dependiente del Departamento Ejecutivo, debiéndose formalizar las designaciones correspondientes a efecto de instituir las funciones en las carteras correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto resulta conveniente asignar dicha encomendación a una profesional con amplios alcances de conocimientos que hacen a las áreas en trato, en este caso la Subsecretaría de Integración Comunitaria;

Que la señora Patricia Beatriz Lilian Romero, DNI N° 14 440 459, reúne las condiciones requeridas, por lo que a los efectos de formalizar lo expuesto en la presente se confeccionará el instrumento legal pertinente, quien percibirá los emolumentos correspondientes por título y/o acreditación profesional que pudieran corresponder;

Que el artículo N° 159 de la Carta Orgánica Municipal, otorga facultades suficientes para el dictado de la presente;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER EL CARGO de la Subsecretaría de Integración Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a partir del 18 de diciembre del 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.

SEGUNDO: DESIGNAR, Subsecretaria de Integración Comunitaria de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia a la señora Patricia Beatriz Lilian Romero, DNI N° 14 440 459, a partir del 18 de diciembre de 2023, de acuerdo al punto primero y a las consideraciones de la presente.

TERCERO: AUTORIZAR a las Direcciones Generales de Personal y de Administración a efectos de que se proceda a liquidar y abonar los importes que correspondan a favor de la funcionaria designada, la misma recibirá las asignaciones y beneficios que fija para su cargo el presupuesto y las normas vigentes, como así también la bonificación en concepto de título habilitante según corresponda.


L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



**MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° 4308

Resistencia, 18 DIC 2023

CUARTO: ESTABLECER, que la erogación que demande el cumplimiento de lo resuelto por la presente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

QUINTO: REFRENDA el Señor Secretario de Gobierno.

SEXTO: REGISTRAR, comuníquese y notifíquese a las partes y dependencias interesadas, a sus efectos, cumplido. ARCHÍVESE.


L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia